



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/705/2025, de 27 de junio, por la que se declara apta en la fase de prácticas y se aprueba el expediente del procedimiento selectivo de ingreso al cuerpo de profesores de enseñanza secundaria, convocado por Orden EDU/255/2020, de 4 de marzo.

Mediante Orden EDU/255/2020, de 4 de marzo, se convocan procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional y profesores de música y artes escénicas, así como procedimiento de baremación para la constitución e listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en los mencionados cuerpos y acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras.

La Orden EDU/1030/2021, de 6 de septiembre, modificada por la Orden EDU/177/2022, de 1 de marzo y por la Orden EDU/419/ 2024, de 2 de mayo, nombró funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, y profesores de música y artes escénicas, convocados por Orden EDU/255/2020, de 4 de marzo.

Por la Orden EDU/875/2022, de 8 de julio, se declararon aptos en la fase de prácticas y se aprobó el expediente de los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional y profesores de música y artes escénicas, convocados por Orden EDU/255/2020, de 4 de marzo, y por la Orden EDU/922/2023, de 17 de julio, se declararon aptos a los funcionarios que realizaron la fase de prácticas en el curso 2022/2023.

Habiéndose procedido a la estimación del recurso interpuesto por D^a Elena Alonso Torío, mediante Orden EDU/419/2024, de 2 de mayo, que modificó a la Orden EDU/1030/2021, de 6 de septiembre, fue nombrada funcionaria en prácticas en la especialidad de Inglés del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria.

Concluida la fase de prácticas procede declarar que D^a Elena Alonso Torío, con DNI ***8117** y puntuación global 6,7156 puntos, ha resultado apta en ella y aprobar el expediente del procedimiento selectivo de ingreso al cuerpo de profesores de enseñanza secundaria.

En su virtud, en cumplimiento de lo previsto en el apartado cuadragésimo primero de la Orden EDU/255/2020, de 4 de marzo, y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León,

RESUELVO*Primero.– Aspirante apta.*

Declarar apta en la fase de prácticas en el procedimiento selectivo de ingreso en el cuerpo de profesores de enseñanza secundaria a D^a Elena Alonso Torío, con DNI ***8117** y puntuación global 6,7156 puntos, por haber sido evaluada positivamente por la correspondiente Comisión Calificadora.

Segundo.– Régimen jurídico administrativo.

El régimen jurídico administrativo de la persona declarada apta en la fase de prácticas por la presente orden será, hasta la toma de posesión como funcionaria de carrera, el de funcionaria en prácticas, siempre que esté desempeñando un puesto docente.

Tercero.– Aprobación del expediente.

1. Aprobar el expediente del procedimiento selectivo de ingreso al cuerpo de profesores de enseñanza secundaria, convocado mediante Orden EDU/255/2020 de 4 de marzo, de conformidad con el apartado cuadragésimo primero de dicha convocatoria.

2. El nombramiento como funcionaria de carrera tendrá efectos de 1 de septiembre de 2022.

3. La presente orden se remitirá al Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, a efectos del nombramiento como funcionaria de carrera y de la expedición del correspondiente título.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 10.1 a), 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrán interponer recurso de reposición ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 27 de junio de 2025.

La Consejera,
Fdo.: Rocío LUCAS NAVAS